CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA

2026100011190
Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100011190
Medellín, 2026-10-14 10:07:25.117

CONTRALORÍA AUXILIAR DE RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE

MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS- ANTIOQUIA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

VIGENCIA 2025

INFORME FINAL

Medellín

octubre del 2026

JUAN CARLOS HERRERA TORO
Contralor de Antioquia

DIANA CAROLINA BEDOYA GIRALDO
Subcontralora

MARISOL OROZCO GIRALDO
Contralor Auxiliar de Auditoria Delegada

DANIEL FELIPE CASTAÑO MESA
Contralor Auxiliar de Recursos Naturales y del Ambiente

EQUIPO DE AUDITORÍA

ALVARO FERNANDEZ GARCÍA
Supervisor

MARCO ABRAHAM SÁNCHEZ ACOSTA
Líder de Auditoría

GUILLERMO LEÓN CÓRDOBA GAVIRIA
Auditor

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO 4
2. NOTIFICACIÓN DEL INFORME FINAL 5
3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA 6
3.1. OBJETIVO GENERAL 6
3.2. FUENTES DE CRITERIO 7
3.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA 7
3.4. LIMITACIONES DEL PROCESO 7
3.5. CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO 7
4. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL 8
5. CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA 8
6. RELACIÓN DE HALLAZGOS 9
7. PLAN DE MEJORAMIENTO 10
8. MUESTRA DE AUDITORÍA 11
9. OBJETIVOS Y CRITERIOS 11
9.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 11
9.2. CRITERIOS DE AUDITORÍA 11
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 12
11. OTRAS ACTUACIONES 13
11.1 PRESUPUESTO APROBADO AREA AMBIENTAL 13
11.2 PLAN DE MEJORAMIENTO 13
12. INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORIAS 14
13. ANEXO 14

1. HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con la Auditoría de Cumplimiento realizada a la **administración del municipio de Angelópolis,** se evidencia el cumplimiento por parte de la entidad en los temas auditados relacionados con la **GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL CAMBIO CLIMÁTICO,** los cuales se encuentran debidamente incluidos y aprobados en el Plan de Desarrollo Municipal.

Con base en la evaluación realizada por este organismo de control fiscal, el ente territorial obtiene un concepto EFECTIVO dado al cumplimiento en todos los aspectos ambientales evaluados.

La **administración municipal de Angelópolis** presentó las evidencias para subsanar el hallazgo administrativo suscrito el plan de mejoramiento correspondiente al informe de Auditoría de Cumplimiento con radicado 2025100009529 del 6 de octubre de 2025, después de verificar los soportes presentados por el equipo auditor se determina que el hallazgo administrativo queda cerrado.

2. NOTIFICACIÓN DEL INFORME FINAL

Doctor
JOSE LUIS MONTOYA QUICENO
Alcalde
Calle10 N° 9-61
alcaldia@angelopolis-antioquia.gov.co; umata@angelopolis-antioquia.gov.co
3206084777 - 3105120039
Angelópolis, Antioquia

Asunto: Notificación del informe final de la Auditoria de Cumplimiento a la **administración municipal de Angelópolis.**

Respetado Doctor Montoya Quiceno:

Con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución 2024500001687 del 6 de septiembre de 2024 "por medio del cual se adopta la guía de auditoría territorial Versión 4.0, la Contraloría General de Antioquia realizó auditoria de cumplimiento, sobre la **GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO** el período auditado corresponde del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría General de Antioquia expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables sobre de **GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMÁTICO**, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución 2025500000084 del 22 de enero de 2025, "*por medio*

del cual se adopta la tercera versión del procedimiento para la auditoría de cumplimiento…", proferida por la Contraloría General de Antioquia, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI[1]), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI[2]) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría General de Antioquia la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el asunto o materia auditable en cumplimiento de los criterios evaluados, los procedimientos de auditoría y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

Así mismo, es responsabilidad del representante legal dar a conocer el informe de la auditoría a la Oficina y/o responsable de Control Interno.

3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

3.1. OBJETIVO GENERAL

Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios ambientales evaluados, con el fin de determinar en qué medida el sujeto de control en la vigencia 2025, cumplió con los componentes ambientales.

3.2. FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

- Constitución política artículos 79 y 80
- Ley 1523 de 2012 Gestión de riesgo de desastres

[1] ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

[2] INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.

- Ley 1575 de 2012 Ley general de bomberos
- Ley 1931 de 2018 Gestión del cambio climático
- Decreto 1077 de 2015 Sector vivienda ciudad y territorio
- Decreto 1499 de 2017 MIPG.
- Resolución 754 de 2014 PGIRS

3.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoría de Cumplimiento evaluó el cumplimiento de la gestión y la inversión ambiental en el asunto auditado, el seguimiento al plan de mejoramiento y el control fiscal interno, correspondiente a la vigencia 2025.

3.4. LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de auditoría no se presentaron las limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría:

3.5. CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Antioquía evaluó los riesgos y los controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que en la evaluación del diseño del control se determinó un resultado **Adecuado,** y la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **Efectivo**, teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida:

Rangos de ponderación CFI	
De ≥1.0 a ≤1.5	Efectivo
De >1.5 a <2.0	Con deficiencias
Mayor o igual a 2	Inefectivo

Fuente: Hoja 2 Riesgos- Controles- CFI del PT01-AC Matriz de Evaluación y Cumplimiento
Elaboro: Equipo Auditor

La Contraloría General de Antioquia emite un concepto **EFECTIVO**, según la evaluación de la calidad y efectividad del control fiscal interno con una calificación de **1,1**, como se ilustra en la siguiente tabla de resultados:

TABLA DE RESULTADOS				
CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFECTIVIDAD DEL CONTROL FISCAL INTERNO	ENFOQUE DE AUDITORÍA
ADECUADO	BAJO	EFECTIVO	EFECTIVO	De Control
1.00	2.5	1.17	1.1	

Fuente: Hoja 2 Riesgos- Controles- CFI del PT01-AC Matriz de Evaluación y Cumplimiento
Elaboro: Equipo Auditor

4. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

Para la vigencia auditada no se presentaron o evidenciaron beneficios de control fiscal.

5. CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Como resultado de la auditoría de cumplimiento, la Contraloría General de Antioquia con relación a la observancia de la normatividad relacionada con los temas auditados, sobre la **GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO**, emite un concepto **CONCLUSIÓN SIN RESERVA**:

El anterior concepto se emite, sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, y la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada es conforme, en todos los aspectos significativos, con relación a los siguientes criterios:

- Se pudo evidenciar que la administración municipal presentó ante el Concejo Municipal el informe sobre el estado del avance en el cumplimiento de las metas previstas en el PGIRS.

- La administración municipal cargo la información del seguimiento al PGIRS en el sistema único de información SUI.

- El municipio de Angelópolis tiene aprobado mediante Acuerdo Municipal y reglamentado por Decreto todo lo relacionado con el Plan Municipal de Gestión de Riesgo, el Fondo y el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.

- La administración remitió el acto administrativo de contratación directa con el cuerpo de bomberos voluntarios de Angelópolis de la vigencia 2025.

- Se evidencia la incorporación en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027 todo lo relacionado con el tema del Cambio Climático.

- Se evidencio el cumplimiento al plan de mejoramiento suscrito por la administración del Municipio de Angelópolis conforme al informe de auditoría 2025100009529 del 06-10- 2025, por lo anterior el hallazgo administrativo (A) por lo tanto el hallazgo administrativo queda cerrado.

- Se cuenta con los soportes del mapa de riesgo para los procesos o asuntos que se están auditando.

6. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría de cumplimiento no se presentaron hallazgos.

7. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría, el **Municipio de Angelópolis** no debe elaborar Plan de Mejoramiento.

Por último, para la Contraloría General de Antioquia es de vital importancia el grado de satisfacción de nuestros clientes, lo que ayuda a nuestro continuo mejoramiento, para lo cual, cordialmente solicitamos el diligenciamiento del formato que encuentra en el link anexo en el correo de notificación del informe final.

https://forms.cloud.microsoft/r/TjjQvhvZG7

Atentamente,

DANIEL FELIPE CASTAÑO MESA
Contralor Auxiliar de Recursos Naturales
y del Ambiente

MARCO ABRAHAM SANCHEZ ACOSTA
Contralor Auxiliar

P/E Marco Abraham Sánchez Acosta - Contralor Auxiliar - Líder
R/ Álvaro Fernández – PU – Supervisor

8. MUESTRA DE AUDITORÍA

Teniendo en cuenta la Encuesta de Gestión e Inversión Ambiental vigencia 2025, se seleccionó como muestra para ser evaluada el 100% de las preguntas que hacen relación a los asuntos a auditar.

9. OBJETIVOS Y CRITERIOS

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación de los temas de **GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMATICO** se describen a continuación.

9.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar la gestión ambiental adelantada por el sujeto de control, sobre el cumplimiento de la normatividad aplicable en los temas de **GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO**.

- Evaluar y emitir un concepto en la efectividad del control fiscal interno de la vigencia 2025.

- Evaluar el Plan de Mejoramiento de la gestión ambiental de la vigencia 2025 y anteriores (si es del caso).

- Evaluar los riesgos determinados en la etapa de planeación de auditoria de los procesos o asuntos a auditar.

9.2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

De acuerdo con el objeto de la evaluación, los criterios sujetos a verificación son:

- La Administración municipal debe presentar ante el Concejo Municipal el informe sobre el estado del avance en el cumplimiento de las metas previstas en el PGIRS.

- La Administración municipal debe cargar la información del seguimiento al PGIRS en el sistema único de información SUI.

- El municipio debe tener aprobado mediante Acuerdo Municipal y reglamentado por Decreto todo lo relacionado con el Plan de Gestión de Riesgo, su fondo y el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.

- El municipio debe prestar el servicio bomberil bien sea directamente o a través de convenios suscritos de la vigencia auditada, con los Cuerpos de Bomberos Voluntarios.

- El municipio debe incorporar dentro de su plan de desarrollo todo lo relacionado con la gestión del cambio climático.

- Los jefes de Control Interno de los municipios deben de presentar semestralmente los seguimientos realizados a los planes de mejoramiento de auditorías en caso de tenerlos.

- Los municipios deben de establecer Políticas de Administración de Riesgos y sus controles en sus procesos.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento, la Contraloría General de Antioquia no encontró hallazgos.

11. OTRAS ACTUACIONES

11.1 PRESUPUESTO APROBADO AREA AMBIENTAL

El componente ambiental de la vigencia 2025 presentó un presupuesto

programado y ejecutado en los temas objeto de evaluación, así:

PRESUPUESTO AMBIENTAL PROGRAMADO	PRESUPUESTO AMBIENTAL EJECUTADO
$ 139.881.960	$ 139.881.960

11.2 PLAN DE MEJORAMIENTO

Teniendo en cuenta el Informe Definitivo 2025100009529 del 06-10- 2025 de la Auditoria de Cumplimiento, en el cual se reporta un (1) Hallazgo Administrativo (A) la Contraloría General de Antioquia emite un concepto sobre plan de mejoramiento, verifica y analiza la efectividad de los soportes y evidencias presentadas en la rendición de la cuenta y procede al cierre del hallazgo.

Evaluación del plan de mejoramiento:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	100.00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

Papel de trabajo PT-03 Hoja de resultados
Elaboró: Equipo Auditor.

12. INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORIAS

Auditoria de Cumplimiento no obtuvo insumo para próximas auditorías.

13. ANEXO

La presente auditoria de cumplimiento no arrojó hallazgos en los temas evaluados, por lo tanto, no hay lugar a validación ni a plan de mejoramiento.

2026100011190
Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100011190
Medellín, 2026-10-14 10:07:25.117